

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5621  
 EDICION DE 18 PAGINAS  
 APARECE LOS DIAS HABILDES

MARTES, 1 DE ABRIL DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
 CONCESION Nº 1805  
 Reg. Nacional de la Propiedad  
 Intelectual Nº 575076

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:  
 7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
 Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
 Dr. RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
 Dr. ADOLFO GAGGILO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
 Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4730

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- |  |          |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....                              | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....                          | " 36.00  |
| 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....                             | " 60.00  |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: |          |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
<b>Remates de inmueble</b> .....	<b>75.00</b>	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**; pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, **substituciones** y **renuncias** de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de A. S. Nº 13421 del 13/3/58.— Designa un Médico Broncoscopista del Centro de Salud .....	952
" " Gob. " 13422 " " — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a sus titular Dr. Ramón J. A. Vasquez. ....	952
" " " " 13423 " " — Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos. ....	952 al 953
" " " " 13424 " " — Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar a la señora Hermitte de Nogués Acuña, la suma de \$ 850. ....	953
" " " " 13425 " 14/3/58.— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	953
" " " " 13426 " " — Aprueba gasto efectuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica. ....	953
" " " " 13427 " " — Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía. ....	953
" " " " 13428 " " — Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía. ....	953
" " " " 13429 " " — Reconoce un crédito a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía. ....	953 al 954
" " Econ. " 13430 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	954
" " " " 13431 " " — Deja cesante a un Tomero de la Intendencia de Riego de Orán. ....	954
" " " " 13432 " " — Otorga una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor José Benedito o Félix Sajama. ....	954
" " " " 13433 " " — Declara autorizada la licencia de una empleada de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas. ....	954
" " " " 13434 " " — Autoriza al Director de Bosques y Fomento Agropecuario y el Jefe de la División Fomento Agropecuario de esa repartición para que en representación de la Provincia concurran en la ciudad de San M. de Tucumán al Symposium sobre Clausuras y su valor en la recuperación de zonas áridas desérticas y degradadas. ....	954
" " " " 13435 " " — Deja sin efecto la adjudicación de una parcela de terreno que fuera dispuesta por decreto 14197/55 a favor del señor Manuel Cabaña. ....	954 al 955
" " " " 13436 " " — Deja sin efecto el decreto 13.115— Orden de disposición de Fondos Nº 108— Ministerio de Economía. ....	955
" " " " 13437 " " — Aprueba certificado correspondiente a la obra Construcción de dos casas experimentales en terrenos de propiedad del señor Ceferino Velarde. ....	955
" " " " 13438 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles. ....	955
" " " " 13439 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	955
" " " " 13440 " " — Adjudica a la señorita Elva Luz Niewolski al parcela Nº 6 de la manzana 37 de la localidad de Aguaray. ....	955 al 956
" " " " 13441 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal administrativo y de servicio del nombrado Ministerio. ....	956
" " Gob. " 13442 " " — Deja establecido la ubicación de las mesas receptoras de votos. ....	956
" " Econ. " 13443 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio, convenio celebrado entre la Int. Federal y la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero. ....	956
" " " " 13444 " 14/3/58.— Adjudica a la señora Amalia Solá de Torino y al Dr. Julio A. Torino y otros la compra de las casas contiguas de su propiedad. ....	956 al 957
" " " " 13445 " " — Adjudica a la señora Yolanda Ponce de León de Parra una parcela de terreno. ....	957
" " Gob. " 13446 " " — Autoriza el viaje que deberán realizar a la Capital Federal, los señores Delegado del Comercio é Industria de Salta y Presidente de la Cámara de Producción de Salta. ....	957

PAGINAS

" Econ. "	13447 "	17 3 58.	— Adjudica a los señores José Hipólito Viveros y Cipriano Figueroa una parcela de terrenos.	957
" " "	13448 "	"	— Autoriza a todos los Bancos de la Provincia de Salta, sin perjuicio del feriado para la atención del público a los depósitos y cobro de cheques etc.	957 al 958
" " "	13449 "	"	— Fija como única retribución la suma de \$ 20.000 al señor Rafael Arroyo, en pago de las tareas que le fueran encomendadas por decreto 12.341.	958
" " "	13450 "	"	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	958
" " "	13451 "	"	— Liquida partida a favor de Dirección de Precios y Abastecimientos.	958
" " "	13452 "	"	— Liquida partida a favor de la Dirección General del Registro Civil.	958
" " "	13453 "	"	— Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	958
" " "	13454 "	"	— Deja sin efecto el decreto 13012, mediante el cual se designaba un empleado.	958
" " "	13455 "	"	— Adjudica al señor Marcelino Zambrano una parcela de terreno.	958 al 959
" " "	13456 "	"	— Aprueba el viaje que realizará por vía aérea el Ayudante Profesional de 1º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	959
" " Gob. "	13457 "	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía.	959
" " "	13458 "	"	— Declara feriado el día 19 del mes en curso en los Municipios de Cachi y Metán.	959
" " "	13460 "	"	— Aprueba resolución N° 3, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	959
" " "	13461 "	"	— Reconoce un crédito a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía.	959
" " "	13462 "	"	— Deja cesante a un Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria.	959 al 960
" " "	13463 "	"	— Deja sin efecto varios decretos que disponían la adscripción del personal de ambas Cámaras Legislativas a distintas Reparticiones de la Administración Provincial.	960
" " "	13464 "	"	— Deja cesante a un empleado de Policía.	960
" " "	13465 "	"	— Acepta la renuncia presentada por un Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria.	960
" " "	13466 "	"	— Transfiere sin cargo con destino al Departamento de Humanidades y C. de la Educación los muebles que fueron de propiedad del ex-partido Peronista.	960
" " "	13467 "	"	— Designa un agente de policía.	960
" " "	13468 "	"	— Designa al Dr. Romón Arturo Martí, abogado de Fiscalía de Estado.	960
" " "	13469 "	"	— Fija sobreasignaciones a dos empleados.	960 al 961
" " "	13470 "	"	— Designa interinamente Oficial 8º de la Sección Compras y Suministros dependiente del nombrado Ministerio a la actual Auxiliar 2º de la misma dependencia.	961
" " A. S. "	13471 "	17 3 58.	— Acuerda un subsidio al Salta Polo Club.	961
" " "	13472 "	"	— Rectifica el art. 1º del decreto—ley 764— mediante el cual se acuerda una pensión graciable a la señora Carmen Rosa Apuna de Maury.	961
" " "	13473 "	"	— Confirma al personal del Instituto Provincial de Seguros.	961
" " Gob. "	13474 "	18 3 58.	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia de Salta, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Dr. Ramón J. A. Vásquez.	961
" " "	13475 "	"	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública al señor Ministro de Economía, F. y O. Públicas Dr. Adolfo Gaggiolo.	962

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1254	— Expte. N° 2523—D Solicitado por Mario De Nigris	962
Nº 1161	— s.por José A. Belmonte — Expte. N° 39—M.	962
Nº 1160	— s.por José A. Belmonte — Expte. N° 1994—B.	962
Nº 1159	— s.por José A. Belmonte — Expte. N° 1995—B.	962
Nº 1227	— Solicitado por Agustín Labarta — Expte. N° 63.055—L.	962 al 963

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1270	— Y. P. F. — Licitación Pública N° 412/58.	963
Nº 1223	— Agua y Energía Eléctrica — Lic. Púb. N° 91/58.	963
Nº 1174	— Dirección Provincial de Turismo y Cultura — Explotación de Hostelerías.	963

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 1275	— Administración General de Aguas — Ejecución de la obra N° 563.	963
Nº 1271	— Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad Servicios Anexos de El Galpón Ltda.	963

EDICTO CITATORIO:

Nº 1245	— s.por Juan Serna	963
Nº 1235	— s.por Norberto P. Villa.	963

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

Nº 1274	— De doña María Guanica y de don Benito Guanica.	963
Nº 1218	— De doña Santo Carro de Marcarello.	963
Nº 983	— De Leticia Torres de Urgel.	963
Nº 1201	— De don Santiago Franco.	963
Nº 1182	— De don Natal Morales.	963
Nº 1163	— De doña Rita Angélica Figueroa.	963
Nº 1153	— De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Gareca.	963
Nº 1144	— De don Clemente Padilla.	963
Nº 1143	— De doña María Teresa Orús de Torino.	963
Nº 1125	— De Sonia Esthal o Sonia Ethel Saravia Sammillán.	963
Nº 1104	— De doña Mercedes Figueroa de San Millán.	963

Nº 1100 — De don Felipe Ovejero .....	964
Nº 1096 — De don Eligio Alemán y Dolicia Jurado de Alemán .....	964
Nº 1095 — De don José Cadená Barrán .....	964
Nº 1084 — De doña Beatriz Vallejos de Avila .....	964
Nº 1081 — De don Rafael Angel .....	964
Nº 1074 — De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti .....	964
Nº 1043 — De don Brígido Arias y de doña Paula Deigad. de Arias .....	964

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Tereña José Aniceto vs. Sanz Navamuel José María .....	964
Nº 1262 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Odilón Apaza .....	964
Nº 1258 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonia Pastrana vs. Oscar Amado .....	964
Nº 1252 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Jose Belmonte García vs. Durval Aybar .....	964
Nº 1244 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ciferino V. Ríos .....	964
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González .....	964 al 965
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Herman I. Sal vs. Pedro Zderich .....	965
Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabada vs. Ana de Kelly .....	965
Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo .....	965
Nº 1168 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman .....	965
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer .....	965

**CITACION A JUICIO:**

Nº 1114 — Juan Carlos Fernández de la Vega, c/ Juan Alessio .....	965
---	-----

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 1237 — Dioli Hermanos Sociedad Colectiva .....	965
---	-----

**RECTIFICACION DE PARTIDA:**

Nº 1243 — s/p. Nicolasa del Carmen Risso de Luna .....	965
--	-----

**CONCURSO CIVIL:**

Nº 1269 — De Néstor Lamónaca .....	965
------------------------------------	-----

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 1253 — Pablo C. Arroyo é hijos S. R. L. ....	966
---	-----

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

**ASAMBLEA:**

Nº 1277 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica, para el día 19 de abril .....	966
Nº 1276 — Sporting Club, para el día 12 de abril .....	966

**AVISOS:**

**AVISOS A LOS SUSCRIPTORES**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 13421 A.**

SALTA, Marzo 13 de 1958.  
Expediente Nº 27.155/58.  
—VISTO en este expediente la nota cursada por el señor Director de Medicina Social mediante la cual solicita la designación del Dr. Víctor Zamar como Médico Broncoscopista del Centro de Salud; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública de este Departamento de Estado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al doctor VICTOR ZAMAR.—L. E. Nº 3.992.868—, como Oficial 6º Médico Broncoscopista del Centro de Salud, dependiente de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto

se atenderá con Fondos de Cooperación Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

**ES COPIA:**

ROBERTO ELIAS  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 13422 G.**

Salta, Marzo 13 de 1958.  
—Habiendo regresado de la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Ramón J. A. Vásquez, luego de haber cumplido con la misión oficial que se le encomendó;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a su titular Doctor RAMON J. A. VASQUEZ.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 13423 G.**

SALTA, Marzo 13 de 1958.  
Expediente Nº 6146/58.  
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 953 de fecha 3 del mes en curso,  
El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (2) dos días de viáticos más un 25% conforme lo establece el Decreto Nº 7928 del 10-IV-57, a favor del Oficial Ayudante de Policía, don RAMON ROSA FIGUEROA, a fin de trasladar desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a esta Ciudad al teniente Policarpo Ríos o Segundo Navarro, dispuesto por orden del señor Juez en lo Penal Primera Nominación, Dr. Hugo A. Ramaccioti, como así también los gastos de movilidad

para el referido funcionario y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 13424 G.**

Salta, Marzo 13 de 1958.

Expediente Nº 6149/58.

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en memorandum Nº 30 de fecha 12 de Marzo del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar a la señora HERMITTE DE NOGUES ACUNA, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 850.- m/n.), importe correspondiente a un pasaje por vía aérea de Salta a Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 996/55 y 17.268/56; debiéndose gestionar oportunamente por ante el Ministerio del Interior, el reintegro de dicha suma.

Art. 2º.— El gasto de referencia deberá imputarse al Anexo B— Inciso 11— Ítem 2— OTROS GASTOS— Parcial 40— "Viáticos y Movilidad"— Principal a) 1— Orden de Pago Anual Nº 13— Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 13425 G.**

Anexo "G" — Orden de Pago Nº 198.

Salta, Marzo 14 de 1958.

Expediente Nº 5917/58.

—VISTAS las planillas confeccionadas y elevadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario a favor del señor Felipe J. Tanco —Auxiliar 4º— del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, correspondientes al período comprendido entre el 13 de Marzo de 1956 al 31 de Diciembre inclusive del mismo año, por un importe de \$ 323.52, y \$ 26.95 moneda nacional, respectivamente, haciendo un total de \$ 350.47 moneda nacional;

—Por ello, Considerando que el presente gasto pertenece a un ejercicio vencido y cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 20.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Trescientos Cincuenta pesos con cuarenta y siete Ctvos. Moneda Nacional (\$ 350.47 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez y en su oportunidad lo haga efectivo al interesado, en concepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario; durante el período comprendido entre el 13 de marzo de 1956 al 31 de diciembre inclusive del mismo año.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma

de Trescientos cincuenta pesos con cuarenta y siete Ctvos. Moneda Nacional (\$ 350.47 m/n.), para que ésta en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta lo haga efectivo al interesado Auxiliar 4º, del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, señor Felipe Tanco y por el concepto expresado en el artículo anterior; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Único, Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13426—G.**

Salta, 14 de marzo de 1958.

Expediente Nº 5628/58.

VISTA la nota Nº 41 de fecha 5 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Aeronáutica y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el gasto de Novecientos setenta y dos pesos con 30/100 Moneda Nacional (\$ 972.30 m/n.), efectuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica en concepto de combustible y lubricantes de aviación, con motivo de las comisiones de servicios realizadas a la localidad de Morillo el día 1º y a la ciudad de Catamarca el día 3 de febrero del año en curso, respectivamente.

Art. 2º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar la suma de Novecientos setenta y dos pesos con 30/100 Moneda Nacional (\$ 972.30 m/n.), a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica para que de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º del presente Decreto, y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 13427—G.**

Salta, 14 de marzo de 1958.

VISTA las solicitudes de licencia por enfermedad, presentada por personal de Jefatura de Policía, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 23,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédesse licencia por enfermedad con goce de sueldo al personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla:  
ARTICULO 14º Decreto—Ley 622/957.  
Fermín Velazquez: 5 días a partir 15/10/57  
Juan Gualberto Mendez: 5 días a partir 23/9/57;

Néstor M. Vargas: 10 días a partir 4/10/57  
Antonio Moreno: 20 días a partir 5/10/57  
Guillermo Arapa: 7 días a partir 8/10/57  
Guillermo Arapa: 9 días a partir 15/10/57.

ARTICULO 15º Decreto Ley 622/957

Cecilio Saiva: 30 días a partir 15/10/57;

Secundino Copá Zerpa: 20 días a partir 20/9/57;

Néstor A. Cañizares: 60 días a partir 8/10/57;

Humberto Jaime: 20 días a partir 13/9/57;

José Marcos Aybar: 5 días a partir 16/8/57

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 13428—G.**

Salta, 14 de marzo de 1958.

VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad, presentadas por personal de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas y lo informado por Contaduría General a fs. 19,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédesse licencia por enfermedad con goce de sueldo, de acuerdo al artículo 14 del Decreto Ley 622/957, al personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla:  
Domingo Ibarra: 9 días a partir 4/10/57;  
Julio Alberto Romano: 8 días a partir 31/10/57;  
Néstor C. Cardozo: 10 días a partir 8/11/57;  
Néstor C. Cardozo: 10 días a partir 29/10/57;  
Natividad Romano: 9 días a partir 1º/11/57;  
Horacio F. González: 20 días a partir 5/11/57;  
Oscar Rueda: 5 días a partir 22/11/57;  
Aurelio Zárate López: 5 días a partir 6/11/57;  
Aurelio Zárate López: 4 días a partir 2/12/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 13429—G.**

ANEXO "B" — ORDEN DE PAGO Nº 189.

Salta, 14 de marzo de 1958.

Expediente Nº 8549/57.

VISTAS las planillas adjuntas, elevadas por la Tesorería General de Policía, para su liquidación, en concepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario correspondiente a los años 1950 a 1955 por los importes de \$ 1.501.75 m/n., y \$ 125.14 m/n.; a favor del señor Comisario de Segunda categoría, don Martín Pastor Barroso;

Por ello, considerando que el presente gasto pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 26,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Un mil seiscientos veintiseis pesos con ochenta y nueve Ctvos. M. Nacional (\$ 1.626.89 m/n.), a favor de la Tesorería General de Policía, para que ésta en su oportunidad haga efectivo a su beneficiario don Martín Pastor Barroso, en concepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario correspondientes a los años 1950 a 1955, en su carácter de Comisario de 2da. categoría.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Un mil seiscientos veintiseis pesos con ochenta y nueve Ctvos. Moneda Nacional (\$ 1.626.89 m/n.), para que ésta en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe a su beneficiario, don Martín Pastor Barroso, en la forma y proporción que se detalla en planillas adjuntas y por el concepto expresado debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inc. Único, Partida Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública de la Ley de Presupuestos vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13430—E.**

Salta, 14 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 562158.

VISTO este expediente por el que el Diario "El Tribuna" de esta ciudad eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 8.500 en concepto de publicación de un aviso de licitación pública "Adquisición de ocho automóviles Sedan", ordenada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Rehabilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.500.— (Ocho mil quinientos pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 30, OTROS GASTOS del Presupuesto vigente — Ejercicio 1958 — Orden de Disposición de Fondos Nº 3.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
CAMILA LOPEZ  
Oficial 1º — Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 13431—E.**

Salta, 14 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 4830—57.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita mediante Resolución Nº 92 de fecha 6 de febrero del año en curso, la separación del señor Saúl Ladrú, del cargo de Tomero de la Intendencia de Riego de Orán, en razón a que el mismo ha hecho abandono de servicios, haciéndose pasible de las sanciones previstas en el Art. 3º —inciso c) de la Resolución Nº 327/57 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— En mérito a las razones expuestas precedentemente, déjase cesante al señor Saúl Ladrú, Tomero de la Intendencia de Riego de Orán dependiente de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
Camila López  
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

**DECRETO Nº 13432—E.**

Salta, 14 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 242158—S.

VISTO este expediente por el que el señor José Benedito Sajama o Félix Sajama solicita el otorgamiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar el inmueble denominado "Lote H—8", Catastro 749, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie total bajo riego de 2.491 m2; y

**CONSIDERANDO:**

Que Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Nº 426/55 y modificada por la Nº 1281/57, hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Otórgase una concesión de derecho al uso del agua del dominio público, al señor José Benedito o Félix Sajama, para irrigar con carácter de Temporal—Eventual, una superficie de 2.491 m2. del inmueble "Lote H—8", Catastro Nº 749, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 6,13 l/seg. (Cero litro, trece centilitros por segundo) a de riber de Río Corralito, por la acequia que atraviesa el Río Tono mediante sifón.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los años definitivos del Río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 3º.— La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos Nros. 17º y 232º del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
Camila López  
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 13433—E.**

Salta, 14 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 704—1958.

VISTO la solicitud de licencia sin goce de sueldo corriente a fs. 2 y lo informado por Contaduría General a fs. 3,

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, que por el término de diez (10) días a partir del 3 de marzo del año en curso, le correspondiera de conformidad al artículo 30º del Decreto—Ley Nº 622/57, al Auxiliar 2º de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señor Juan Carlos Anancibia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MARIANO COLLARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13434—E.**

Salta, 14 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 673—58.

VISTO que el mes próximo tendrá lugar en San Miguel de Tucumán el Symposium sobre "Clausuras y su valor en la recuperación de zonas áridas desérticas y degradadas", organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta conveniente disponer lo necesario a fin de que esta Provincia se encuentre representada en las mencionadas reuniones, en las que se tratará un tema de palpante interés desde el punto de vista agrípecuario;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase al Director de Bosques y Fomento Agropecuario y al Jefe de la División Fomento Agropecuario de esa repartición Ingenieros Arónomos don Gustavo J. Monteñegro Argañaraz y Nemesio A. Rojo, respectivamente, para que en representación de la Provincia concurren en la Ciudad de San Miguel de Tucumán al Symposium sobre "Clausuras y su valor en la recuperación de zonas Áridas desérticas y degradadas" que organiza la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Tucumán y que tendrá lugar durante los días 21 a 30 de abril próximo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MARIANO COLLARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13435—E.**

Salta, 14 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 496—1958.

VISTO este expediente en el que el señor Honorio Martín solicitó, con destino a la construcción de su vivienda, la adjudicación a su favor de la parcela 2 de la manzana 68b, sección 6 de esta Capital—Catastro Nº 30.225— que fuere anteriormente adjudicada al señor Manuel Cabaña por Decreto Nº 14.197, de fecha 22 de abril de 1955; y

**CONSIDERANDO:**

Que el actual adjudicatario no ha procedido a retirar la libreta de título provisorio correspondiente no obstante el tiempo transcurrido y las citaciones de la Dirección General de Inmuebles, no habiendo en consecuencia firmado hasta el presente la boleta de compra venta prescripta por las disposiciones en vigencia ni efectuado ningún pago a cuenta de precio;

Que por lo expresado, corresponde disponer la adjudicación de la adjudicación anterior Decreto Nº 14.197/55 —a fin de poder pronunciarse libremente en lo que respecta al destino de la fracción de referencia;

Que a fin de evitar en lo sucesivo los inconvenientes que trae aparejado el hecho de que se difiera indefinidamente la firma del ante contrato de compraventa, resulta conveniente fijar un término dentro del cual debe cumplir se ineludiblemente ese requisito, y pasado el cual la Provincia queda desobligada en lo que respecta a su celebración;

Que la Ley Nº 1338, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueren destinados a vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de esa repartición a fs. 57 y por el señor Fiscal de Estado a fs. 18,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 2 de la manzana 68 b, sección 6 de esta Capital—Catastro Nº 30.225— que fue dispuesta por Decreto Nº 14.197, de fecha 22 de abril de 1955, a favor del señor Manuel Cabaña, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Adjudícase al señor Honorio Martín la parcela mencionada en el artículo ante,

rior, con una superficie de 230.64 m<sup>2</sup>., al pre-  
cio de \$ 4.649.10 m/n. (Cuatro mil, seiscientos  
cuarenta y nueve pesos con diez Ctvos. Moneda  
Nacional), de conformidad a las disposicio-  
nes del Decreto N° 4681/56.

Art. 3°.— Estando llenadas las condiciones  
legales en cuanto al señor Honorio Martín pa-  
ra su comprador promitente, puede la Direc-  
ción General de Inmuebles celebrar el antecon-  
trato de compra venta de la parcela N° 2 de  
la manzana 68 b, sección g de esta Capital, al  
que estarán sujetas las relaciones de la Pro-  
vincia y el señor Honorio Martín. Para la fir-  
ma de dicho antecontrato la Provincia acepta  
un plazo de treinta días de la fecha del pre-  
sente decreto, pasado el cual y sin necesidad  
de interpelación judicial o extrajudicial a gu-  
na no estará obligada a su celebración.

Art. 4°.— Tome conocimiento Dirección Ge-  
neral de Inmuebles a sus efectos y, en su opor-  
tunidad, pasen las presentes actuaciones a Es-  
cribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insérte-  
se en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Cópia:

Mariano Coll Arias  
Of. Mayor — Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13436—E.**

Salta, 14 de marzo de 1958.

VISTO el Decreto N° 13115, de fecha 27 de  
febrero de 1958, Orden de Disposición de Fon-  
dos N° 108—Ministerio de Economía— por el  
que se dispone la incorporación del parcial "De-  
creto—Ley N° 722 del 20[XII]57—Refuerzo Ca-  
pital Banco Provincial de Salta préstamos Co-  
operativa Agraria del Norte Ltda", por la su-  
ma de \$ 500.000.— m/n. dentro del Presupues-  
to en vigencia y se dispone la liquidación co-  
rrespondiente con intervención de Contaduría  
General en concepto de refuerzo de capital de  
aquel organismo para el otorgamiento de un  
crédito a la citada Cooperativa mediante el des-  
cuento de documentos comerciales y de terce-  
ros en las condiciones comunes para este tipo  
de operaciones; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dispuesto ya con anterioridad  
las medidas expresadas mediante Decreto N°  
12.176, de fecha 31 de diciembre de 1957 y e-  
xistiendo en consecuencia una duplicidad de  
disposiciones a este respecto, corresponde de-  
jar sin efecto el Decreto N° 13.115/57, Orden  
de Disposición de Fondos N° 108—Ministerio  
de Economía;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N°  
13.115, de fecha 27 de febrero del corriente  
año, Orden de Disposición de Fondos N° 108,  
Ministerio de Economía, en mérito a lo expre-  
sado precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insérte-  
se en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Cópia:

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13437—E.**

Salta, 14 de marzo de 1958.

Expediente N° 728—58.

VISTO este expediente por el que Dirección  
de Arquitectura de la Provincia eleva para su  
aprobación y pago el Certificado N° 1 corres-  
pondiente a la obra "Construcción dos casas  
experimentales en terrenos de propiedad del  
señor Ceferino Velarde", emitido a favor del  
contratista señor Ruggero Matulevich, por la  
suma de \$ 11.363.73; y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto ha caído bajo la sanción del  
Art. 65° de la Ley de Contabilidad, por parte  
deber el mismo a un ejercicio, vencido y ya ce-  
rrado;

Que para hacer efectivo el pago de la deuda  
contraída se hace necesaria la inclusión del im-  
porte correspondiente en la autorización de cré-  
dito mínimos dispuesta por decreto N° 13.773/  
58;

Por ello y atento a lo informado por Conta-  
duría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 1 co-  
rrespondiente a la obra "Construcción dos ca-  
sas experimentales en terrenos de propiedad  
del señor Ceferino Velarde", emitido por Direc-  
ción de Arquitectura de la Provincia a favor  
del señor Muggero Matulevich, por la suma  
de \$ 11.363.73 (Once mil trescientos sesenta  
y tres pesos con 73/100 moneda nacional).

Art. 2°.— Inclúyese en los créditos mínimos  
autorizados por decreto N° 12.773 de fecha 26  
de febrero de 1958, la suma de \$ 11.363.73 (On-  
ce mil Trescientos sesenta y tres pesos con 73/100  
Moneda Nacional), con la denominación "Pa-  
go de Deuda Atrasada de Fondos Especiales de  
Origen Provincial".

Art. 3°.— Reconócese un crédito por el con-  
cepto arriba indicado, a favor del señor Rugge-  
ro Matulevich, por la suma de \$ 11.363.73 (On-  
ce mil trescientos sesenta y tres pesos con  
setenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 4°.— Con intervención de Contaduría  
General de la Provincia, páguese por su Teso-  
rería General a favor de Dirección de Arquitec-  
tura de la Provincia, con cargo de oportuna  
rendición de cuentas, la suma de \$ 11.363.73  
(Once mil trescientos sesenta y tres pesos con  
73/100 Moneda Nacional), para que con dicho  
importe abone el crédito reconocido por el ar-  
tículo anterior, con imputación a la cuenta "Pa-  
go de Deuda Atrasada de Fondos Especiales  
de Origen Provincial".

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insérte-  
se en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Cópia:

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13438 E.**

Salta, Marzo 14 de 1958.

Expediente N° 874—1958.

—VISTO este expediente en el que la Direc-  
ción General de Inmuebles solicita la provisión  
de fondos para atender erogaciones en concepto  
de "Caja Chica" correspondientes al Ejercicio  
Año 1958;

—Por ello, y atento a lo informado por Con-  
taduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría  
General liquídese por su Tesorería General a  
favor de la Dirección General de Inmuebles,  
con cargo de oportuna rendición de cuentas, la  
suma de \$ 20.000.— (Veinte Mil Pesos Moneda  
Nacional), para su inversión en los conceptos  
varios autorizados por Decreto Ley N° 8450/54,  
con imputación a la cuenta: "VALORES A RE-  
GULARIZAR— Fondos Caja Chica"— Decreto  
N° 8450/1954— DIRECCION GENERAL DE IN-  
MUEBLES— Ejercicio Año 1958.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insérte-  
se en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Cópia:

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13439 E.**

Salta, Marzo 14 de 1958.

Expediente N° 800—1958.

—VISTO este expediente en el que el señor  
Hildebrando López Aguilera solicita devolución  
de la suma de \$ 1.447.30 correspondiente al  
pago y escrituración del terreno fiscal adju-  
dicado a su nombre mediante Decreto N° 13555  
de fecha 25[XI]55; y

—CONSIDERANDO:

—Que de acuerdo a lo informado por Direc-  
ción de Arquitectura de la Provincia, corres-  
ponde imputar al recurrente la suma de \$  
1.447.30 moneda nacional excedente de la cuo-  
ta pedida, por cuanto el Banco Hipotecario  
Nacional hizo entrega a la mencionada repa-  
ración de dicho importe mediante Nota de In-  
greso N° 7242 de fecha 18/10/1957;

—Por ello, y atento a lo informado por Con-  
taduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría  
General liquídese por su Tesorería General a  
favor de Dirección de Arquitectura de la Pro-  
vincia, con cargo de oportuna rendición de cuen-  
tas, la suma de \$ 1.563.90 m/n. (Un mil qui-  
nientos sesenta y tres pesos con noventa cen-  
tavos moneda nacional), para que ésta a su vez  
la haga efectiva al señor Hildebrando López  
Aguilera, por el concepto precedentemente ex-  
presado, debiendo imputarse dicha erogación a  
la cuenta:

**CALCULO DE RECURSOS AÑO 1958**

Recursos Especiales

Aporte para Construcción de Viviendas

Populares por Cuenta de Terceros.

Banco Hipotecario Nacional ..... \$ 1.563.90

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insérte-  
se en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Cópia:

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13440—E.**

Salta, Marzo 14 de 1958.

Expte. N° 8761/57.

—VISTO este expediente en el que Elva Luz  
Niewolski solicita la adjudicación a su favor  
con destino a la construcción de su vivienda  
de la parcela N° 6 ubicada en la manzana 37  
del pueblo de Aguaray, Departamento de San  
Martín— Catastro N° 2192; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1338 autoriza al Poder Ejecuti-  
vo a enajenar los terrenos de propiedad fis-  
cal por adjudicación directa cuando fueran desti-  
nados a la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida  
en las disposiciones de la citada ley, careciendo  
de bienes inmuebles y tratándose de una perso-  
na de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplido los requisitos exi-  
gidos por las disposiciones en vigencia, no exis-  
ten inconvenientes para resolver favorablemen-  
te lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por la Direc-  
ción General de Inmuebles y a lo dictaminado  
por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Adjudicase a la señorita Elva Luz  
Niewolski la parcela N° 6 de la manzana 37  
de la localidad de Aguaray— Departamento de  
San Martín— catastro N° 2192— con una su-  
perficie de 555,75 m<sup>2</sup>, al precio de \$ 3.332,50  
(Tres mil trescientos treinta y dos pesos con  
cincuenta centavos moneda nacional), de confor-  
midad a las disposiciones del Decreto N° 4681/  
56.

Art. 2º.— Estando llenadas las condiciones legales en cuanto a la señorita Elva Luz Niewolski para ser comprador promitente, puede la Dirección General de Inmuebles celebrar el ante contrato de compraventa de la parcela N° 6 de la manzana 37 de la localidad de Aguaray—Departamento de San Martín— Catastro N° 2192 al que estarán sujetas las relaciones de la Provincia y la señorita Elva Luz Niewolski.— Para la firma de dicho antecontrato la Provincia acepta un plazo de treinta (30) días de la fecha del presente decreto, pasado el cual y sin necesidad de interposición judicial o ex trajudicial alguna no estará obligada a su celebración.

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a exigir a la adjudicataria la reposición del sellado de ley, de conformidad a las disposiciones de la Ley Impositiva en vigencia.

Art. 4º.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de G. J. e I. Pública

DECRETO N° 13441—E.

SALTA, Marzo 14 de 1958.

Expte. N° 819—58.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su aprobación y pago de planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal administrativo y de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante los meses de enero y febrero del año en curso, que en total ascienden a la suma de \$ 3.993.98;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal administrativo y de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante los meses de enero y febrero del año en curso, por un importe total de \$ 3.993.98 (Tres Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos con 98/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.993.98 (Tres novecientos noventa y tres pesos con 98/100 moneda nacional), para que con dicho importe abone las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 68.

Anexo C— Inciso 1— Ítem 1—	
Ppal c) 2 — Parc. 5 .....	\$ 3.534.50
Anexo C— Inciso 1— Ítem 1—	
Ppal. e) 2 — Parc. 1 .....	" 459.48
<b>Total .....</b>	<b>\$ 3.993.98</b>

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13442—G.

SALTA, Marzo 14 de 1958.

Expte. N° 6195/58.

VISTA la nota presentada por el señor Presidente de la Junta Electoral Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que los partidos políticos intervinientes en la elección del 23 de febrero solicitaron a la Junta Electoral que ésta recabara del Poder Ejecutivo la sanción de un decreto estableciendo la ubicación de las mesas electorales de cada municipio.

Que como consecuencia de tal pedido se dictó el decreto N° 12.784/58.

Que en dicho decreto se ha incurrido en error al atribuir algunas mesas de los circuitos 70, 71 y 72 (masculinas) y 70 y 71 (femeninas), al municipio de Rosario de la Frontera, cuando, de acuerdo a la ley 853 de Delimitación Territorial de los Distritos Municipales de la Provincia, alguna de ellas corresponden al municipio de El Potrero.

Que si bien es cierto que pese a la publicación del referido decreto efectuado en diarios locales, ningún partido político objetó, entonces, el error apuntado, es pertinente rectificar el mismo, pues de lo contrario, resultaría que solamente elegirían sus representantes en El Potrero, las mesas femeninas del circuito 72.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, la delimitación territorial de los distritos municipales corresponde a la Legislatura, siendo por tanto, indudable que debe cumplirse estrictamente con lo dispuesto en la ley 853 mencionada;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase establecido que las Mesas receptoras de votos N° 2, correspondiente al Circuito 70; Mesas Nos. 1, 2, 3 y 5, Circuito 71; Mesas Nos. 1, 2, 3 y 4, Circuitos 72; del Padrón Electoral Masculino, y Mesa N° 2, Circuito 70; Mesas Nos. 1 y 2, Circuito 71 del Padrón Electoral Femenino corresponden al Distrito Municipal de El Potrero (Dpto. Rosario de la Frontera), y no como se consignaba en el Decreto N° 12.784/58 el cual queda de esta manera rectificado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13443—E.

SALTA, Marzo 14 de 1958.

Expte. N° 879—1958.

VISTO el Decreto—Ley N° 771, de fecha 7 de febrero del año en curso, por el que se ratifica el convenio celebrado entre la Intervención Federal y la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.956.286.90 m/n. (Seis millones Novecientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos con noventa y cinco mil moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al Club 20 de Febrero, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto—Ley N° 771/58, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas 1958— atendido con fondos de Ayuda Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13444—E.

SALTA, Marzo 14 de 1958.

Expte. N° 5160—1958.

VISTO el Decreto N° 12.927, de fecha 13 de febrero del corriente año, mediante el cual se llamó a licitación pública para la adquisición de una casa que dispusiera de 20 habitaciones como mínimo y que estuviera ubicada dentro del radio comprendido por las calles Juan M. Leguizamón, San Martín, Córdoba, Deán Fuentes e Ituzaingo, 20 de Febrero, con destino al funcionamiento de las oficinas de Contaduría General de la Provincia, Compilación Mecánica, Tesorería General y Tribunal de Cuentas, y

—CONSIDERANDO:

Que a la mencionada licitación pública se presentaron, por una parte, la señora Amalia Solá de Torino y el Dr. Julio Torino, que proponen dos inmuebles contiguos de extensión y características idénticas, situadas en la calle General Güemes Nos. 550 y 562, al precio de \$ 1.500.000 m/n., por ambos inmuebles, con un plazo de entrega de 15 días de efectuada la venta; y, por otra parte, el Dr. Ernesto M. Aráoz que ofrece un inmueble ubicado en la calle B. Mitre N° 331 y 333, al precio de \$ 1.500.000.— m/n.;

Que invitados a mejorar sus ofertas el doctor Ernesto M. Aráoz propone una reducción de \$ 50.000.— sobre el precio ofrecido, mientras que los señores Torino hacen una disminución total de \$ 60.000.— m/n., que representa la suma de \$ 30.000.— m/n., por cada uno de los inmuebles ofrecidos en venta y que constituyen una sola unidad;

Que es imprescindible disponer de inmediato la adquisición, por cuanto el local que actualmente ocupa la Contaduría General de la Provincia se encuentra en deplorable estado, representando sus pisos y techos un peligro para la salud e integridad física del personal como así también para la conservación de los documentos y archivos;

Que dicho local no tiene la amplitud suficiente para permitir el funcionamiento orgánico de la Repartición con sus dependencias; Tesorería General y Compilación Mecánica, a la vez que imposibilita dar cumplimiento a la creación del Tribunal de Cuentas contemplada en el Decreto—Ley N° 705/57 (Ley de Contabilidad);

Que de acuerdo a lo informado por Contaduría General y a las verificaciones "in situ", los inmuebles ofrecidos por los señores Torino se adaptan en forma más adecuada a las necesidades que determinaron el pedido de compra, por tener mayor número de ambientes que pueden ser destinados a oficinas y por permitir una mejor distribución de las distintas secciones y dependencias de Contaduría General y del Tribunal de Cuentas;

Que los señores Torino, ofrecen, entregar las propiedades en perfectas condiciones de conservación dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación del respectivo decreto de adquisición, mientras que el Dr. Ernesto M. Aráoz establece como máximo para hacer entrega del edificio un término de tres meses;

Que los inmuebles de los señores Torino disponen de 26 habitaciones y 2 halls cubiertos y la propiedad del Dr. E. Aráoz cuenta con 15 habitaciones y 1 hall cubierto, resultando en consecuencia más adecuados aquéllos;

Que el Cuerpo de Abogados del Estado en su dictamen de fecha 3 de marzo ppdo., con respecto a fs. 29, señala que no cabe formular oposición alguna desde el punto de vista legal a las presentes actuaciones, toda vez que se han cumplido todos los requisitos de la licita



ción pública, como así también manifiesta que, existiendo dos propuestas que no difieren fundamentalmente en cuanto a precio y forma de pago, debe quedar la opción librada al criterio del Poder Ejecutivo;

Que para decidir en definitiva han debido tenerse en cuenta y estimarse diversos factores y circunstancias que entran en juego e influyen sobre esta cuestión de hecho, tales como: distribución de ambientes, capacidad y estado de conservación de los inmuebles, posibilidades de entrega inmediata, etc., y que han permitido llegar a la conclusión de que resulta más conveniente la oferta formulada por la señora Amalia Solá de Torino y el Dr. Julio Torino;

Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la señora Amalia Solá de Torino y al doctor Julio Antonio Torino, Margarita Torino de Cornejo Solá, María Teresa Torino de Uriburu, María del Pilar Torino de Michel y Manuel Torino, éste último con poder a favor de su hermano, doctor Julio A. Torino, la compra de las casas contiguas de su propiedad, sitas en la calle General Güemes 550 y 562 de esta Ciudad de Salta, cuyos datos se detallan a continuación, en la suma total de \$ 1.440.000.— m/n. (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional), con destino a la Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas creado por Decreto Ley Nº 705/57:

- a) María Solá de Torino:  
Propiedad en calle General Güemes 562, ciudad Capital —Catastro 5019 —Parcela 16 —Manzana 69 —Sección B —Departamento Capital.
- b) Julio Antonio Torino, Margarita Torino de Cornejo Solá, María Teresa Torino de Uriburu, María del Pilar Torino de Michel y Manuel Torino:  
Propiedad ubicada en calle General Güemes 550 — Salta —Catastro 5016 —Parcela 15 —Manzana 69 —Sección B —Departamento Capital.

Art. 2º — Dispónese que por intermedio de la Dirección General de Inmuebles se confeccione la respectiva boleta de compra-venta, que estará sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.440.000.— m/n. (Un millón, cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez en oportunidad de firmar se la respectiva escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia la haga efectiva a los adjudicatarios citados en el artículo 1º del presente Decreto en pago total de las propiedades cuyas adjudicaciones se dispone en el mismo y de conformidad a la liquidación en él establecida, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo H— Inciso 1— Plan de Obras —Capítulo III— Título 9 —Subtítulo A —Rubro Funcional Parcial "Adquisición Inmuebles para Funcionamiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas" —Ejercicio 1958 — atendido con fondos nacionales — Aporte Federal con cargo de reembolso.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno, una vez aprobada la boleta de compra-venta respectiva, se confeccionará la pertinente escritura traslativa de dominio de las propiedades adquiridas por el presente Decreto.

Art. 5º — Déjase establecido que los adjudicatarios detallados en el artículo 1º deberán entregar la posesión de las propiedades adquiridas dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que se notifiquen de sus disposiciones, en perfectas condiciones de conservación, previa inspección que a tal efecto practicará la Dirección de Arquitectura de la provincia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13445 E.

SALTA, Marzo 14 de 1958.

Expediente Nº 3761—57

—VISTO este expediente en el que la señora Yolanda Ponce de León de Parra solicita la adjudicación a su favor, con destino a la construcción de su vivienda, de la parcela Nº 12 ubicada en la manzana 54 Sección A del Departamento Capital, —Catastro Nº 14124; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueran destinados a la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada Ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase a la señora Yolanda Ponce de León de Parra la parcela Nº 12 de la manzana 54 Sección A del Departamento Capital Catastro Nº 14124, con una superficie de 732,24 m<sup>2</sup>, al precio de \$ 5.631,96 m/n. (Cinco mil seiscientos treinta y un pesos con noventa y seis ctvos. Moneda Nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 4681/56.

Art. 2º.— Estando llenadas las condiciones legales en cuanto a la señora Yolanda Ponce de León de Parra para ser comprador promitente, puede la Deción. Gral. de Inmuebles celebrar ante—contrato de compraventa de la parcela Nº 12 de la manz. 54 Sec. A, Dpto. Cap. Catastro Nº 14.124 al que estarán sujetas las relaciones de la Provincia y la señora Yolanda Ponce de León de Parra, para la firma de dicho antecontrato la Provincia acepta un plazo de treinta (30) días de la fecha del presente decreto, pasando el cual y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no estará obligada a su celebración.

Art. 3º.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno, a los fines pertinentes.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13446—G.

SALTA, 14 de marzo de 1958.

Expediente Nº 6145/58.

VISTO, el Memorandum "A" — Nº 28— enviado por Secretaría General de la Intervención Federal, con fecha 11 de marzo del corriente año, y atento lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase el viaje que deberán realizar a la Capital Federal, los señores Carlos Segón (Delegado del Gobierno Argentino), José Vidal (h) (Delegado del Comercio e Industria de Salta), e Ing. Guillermo Solá (Presidente de la Cámara de Producción de Salta),

en carácter de colaboradores del suscripto Intervención Federal de la Provincia, a la reunión interministerial que se celebrará en el Ministerio de Hacienda el día 21 del corriente mes, debiendo liquidar la Habilitación de Pasajes del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los pasajes de ida y vuelta por vía aérea, más la suma de Dos mil pesos M/N. (\$ 2.000) a cada uno de los mismos, en concepto de gastos de estadía, con cargo de oportuna rendición de cuentas,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13447—E.

Expediente Nº 2370—57 y agregados.

Salta, 17 de marzo de 1958.

VISTO estas actuaciones en las que los señores José Hipólito Viveros y Cipriano Figueroa, solicitan la adjudicación de la parcela rural Nº 3 del polígono 2 de la Finca Hacienda de Cachi, cuya adjudicación fuera dispuesta con anterioridad a favor del señor Juan Armando Molina, por Decreto Nº 1807, de fecha 25 de octubre de 1952, y posteriormente revocada por Decreto Nº 7040, de fecha 22 de marzo de 1957, en virtud del cual la mencionada fracción volvió al dominio del fisco provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales en materia de adjudicaciones, no siendo los recurrentes titulares de otros bienes inmuebles, por lo que no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Que, dada la extensión de la parcela Nº 3 del polígono 2, resulta aconsejable acordar la misma a cada uno de los peticionantes, conforme lo solicitan;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase a los señores José Hipólito Viveros y Cipriano Figueroa, por partes iguales —una mitad a cada uno— la parcela rural Nº 3 del polígono 2 de la Finca Hacienda de Cachi, cuya superficie es de 5 Has. 0487 mts.2., al precio total de \$ 10.097.— m/n. (Diez mil noventa y siete pesos moneda nacional).

Art. 2º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar el parcelamiento y delimitación de las superficies correspondientes a cada adjudicatario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13448—E.

SALTA, Marzo 17 de 1958.

VISTO la situación especial en que se encuentra la Provincia de Salta, con respecto a las consecuencias de la huelga bancaria, que en el orden local tiene características propias y las urgentes e impostergables necesidades de la producción, del comercio y de la Administración Pública; y

**—CONSIDERANDO.**

Que si no se toma en el orden local alguna medida, esa situación se verá extraordinariamente agravada;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por las Instituciones Bancarias de la Provincia con respecto a la necesidad de permitir la disposición más urgente de fondos, aún en el caso de que el día de mañana fuera decretado feriado bancario,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a todos los Bancos de la Provincia de Salta, sin perjuicio del feriado para la atención del público a efectuar las siguientes operaciones:

Depósitos y cobro de cheques de Cuentas corrientes;

Depósitos y cobro de recibos de Caja de Ahorros;

Cobro de Jubilaciones, Pensiones y Subsídios;

Cobros de Ciroes en general.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13449—E.**

SALTA, Marzo 17 de 1958.

VISTO el Decreto Nº 12341, de fecha 17 de enero del año en curso, por el que se encomendaba al señor Rafael Arroyo la confección del anteproyecto de Carta Orgánica destinada a convertir al Banco Provincial de Salta, de empresa estatal en empresa mixta; y

**—CONSIDERANDO:**

Que el señor Arroyo ha cumplido con el cometido que se le había encomendado y entregado al Gobierno de la Intervención Federal en esta Provincia el anteproyecto de referencia, de conformidad a lo dispuesto en el citado Decreto, correspondiendo en consecuencia fijarse la retribución por los servicios expresados;

Por ello;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Fijase como única retribución la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional), al señor Rafael Arroyo, en pago de las tareas que le fueran encomendadas por Decreto Nº 12341, de fecha 17 de enero de 1958, la que deberá hacerse efectiva por intermedio del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13450—E.**

SALTA, Marzo 17 de 1958.

Expte. Nº 602—58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados en la obra particular del señor Juan G. Torres, por el contratista señor Eulogio Mendieta, como así también solicita se devuelva a su favor el importe de \$ 261.30, retenido en concepto de garantía del Certificado Nº 3, Final;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos, efectuados por el

contratista Eulogio Mendieta en la obra particular del señor Juan G. Torres, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 261.30 (Dieciséis sesenta y un pesos con 30/100 moneda nacional), para que proceda a la devolución de igual importe depositado por el señor Eulogio Mendieta en concepto de garantía del Certificado Nº 3, Final, con imputación al rubro "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13451—E.**

SALTA, Marzo 17 de 1958.

Expte. Nº 809—1958.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Precios y Abastecimiento solicita la liquidación de la suma de \$ 8.000.— m/n., para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" — Ejercicio Año 1958;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Precios y Abastecimientos, la suma de \$ 8.000.— (Ocho mil pesos Moneda Nacional) con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica" — Decreto Nº 8450/1954 — Dirección de Precios y Abastecimientos" — Ejercicio Año 1958.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13452—E.**

Expte. Nº 898—1958.

Salta, 17 de marzo de 1958.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la liquidación de la suma de \$ 10.000.— m/n., para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" Ejercicio Año 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Dirección General del Registro Civil, la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos Moneda Nacional), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica Decreto Nº 8450/1954 — Dirección General del Registro Civil" — Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13453—E.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente Nº 897—1958.

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" solicita la liquidación de la suma de \$ 3.000.— m/n. para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" Ejercicio Año 1958; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" la suma de \$ 3.000 (Tres mil pesos Moneda Nacional), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/1954 —Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" —Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGILOLO  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13454—E.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

VISTO el Decreto Nº 13012, de fecha 15 de febrero del año en curso, por el que se designaba al señor Agustín Pastoriza en el carácter de adscripto a esta Intervención Federal para que realice un estudio del problema azucarero y aconseje en todos sus aspectos las soluciones adecuadas para resolverlo tanto en el orden nacional como local; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado ha manifestado que por razones de orden particular no podrá realizar la tarea que le fuera encomendada;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 13012, de fecha 15 de febrero ppdo., en razón de lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13455—E.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente Nº 3446—1957.

VISTO este expediente en el que el señor Marcelino Zambrano solicita la adjudicación a su favor, con destino a la construcción de su vivienda, de la parcela Nº 21 ubicada en la manzana 121 a, de la Capital —Catastro Nº 8457; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueran destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Adjudicase al señor Marcelino Zambrano la parcela n° 21 de la manzana 121a, de la Capital—catastro N° 31457— con una superficie de 256,50 m<sup>2</sup>. al precio de \$ 2.770,02 m/n. (Dos mil setecientos setenta pesos con dos Centavos Moneda Nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4681/56.

Art. 2°.— Estando llenadas las condiciones legales en cuanto al señor Marcelino Zambrano para ser comprador promitente, puede la Dirección General de Inmuebles celebrar el antecedente de compraventa de la parcela n° 21 de la manzana 121a, de la Capital, Catastro N° 31457, al que estarán sujetas las relaciones de la Provincia y el señor Marcelino Zambrano. Para la firma de dicho antecedente la Provincia acepta un plazo de treinta (30) días de la fecha del presente decreto, pasado el cual y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna no estará obligada a su celebración.

Art. 3°.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13456—E.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

VISTO el Decreto N° 11.381, de fecha 20 de noviembre de 1957, por el que se autoriza al Ayudante Profesional de 1° de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, arquitecto don Arnaldo José Melleretzky, para trasladarse a la Capital Federal a fin de atender las tareas relativas al proyecto, construcción y atención del stand de la Provincia en la exposición Bodas de Oro de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el viaje de ida y vuelta que realizara por vía aérea el Ayudante Profesional de 1° de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Arquitecto don Arnaldo José Melleretzky, en cumplimiento de la misión oficial expresada precedentemente, y asignasele un viático fijo por la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos Moneda Nacional) que deberá ser liquidado por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLLO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 13457—E.**

Salta, 17 marzo de 1958.

Expedientes Nros. 6172/58 y 6191/58.

VISTAS las notas Nros. 1182 del 12/3/58 y 1198 del 13/3/58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Aceptanse las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla:

- Al señor Lucrencio Reynaldo Camperos, en el cargo de Sargento de policía, afectado a la Comisaría de Campamento Vespucio, por causas particulares, a partir del día 10 del mes en curso.
- Al señor José Quiroga en el cargo de Comisario de "Tercera" del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Quinta, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, a partir del 1° de abril de 1958.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ  
DOMINGO NOGUES ACUNA**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13459—E.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Exptes. Nros. 6223/58 y 6226/58.

VISTAS las notas, elevadas por las Municipalidades de las localidades de Cachi y Metán y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Declárase feriado el día 19 del mes en curso, en los Municipios de Cachi y Metán, con motivo de las fiestas patronales de los mismos.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13460—G.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente N° 6194/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución N° 3 dictada con fecha 14 de marzo de 1958,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 3, dictada con fecha 14 de marzo del corriente año, por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", y que a continuación se transcribe:

"Salta, 14 de marzo de 1958.— RESOLUCION N° 3.— Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".— VISTO el decreto N° 13.312 de fecha 10 del corriente, del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública de la Provincia en el cual, por el Art. 1° se acepta la renuncia presentada por el Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Dn Ceferino Rivero en la cátedra de Dibujo y Color, y, **CONSIDERANDO:** Que es imprescindible cubrir con la mayor premura y en la necesidad de que la cátedra dejada por el Profesor Ceferino Rivero no quede vacante dada la pronta iniciación del curso escolar y tratándose de una materia básica a la cual se ha llamado a concurso de Profesores para proveer Prof. titular, El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "T. Cabrera" RESUELVE. Art. 1°.— Encargar interinamente de la cátedra de Dibujo y Color dejada por el Profesor Ceferino Rivero, al Profesor de este Establecimiento Sr. Osvaldo A. Juane a partir del 17 del corriente y hasta tanto se designe al ganador del con-

curso convocado al efecto.— Art. 2°.— De fómula.— Firmado. Rodolfo Argenti.— Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" Esther Salguero — Secretaria".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13461—G.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente N° 9884/57.

VISTO, este expediente en el que corren ad juntas planillas en concepto de Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario a favor del empleado de Jefatura de Policía, don Jesús F. Vallejos, por las sumas de \$ 4.367,39 y \$ 363,93 m/n. respectivamente, durante el lapso comprendido desde el 25/10/49 hasta el 31/3/56;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 23 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconócese un crédito en la suma de Cuatro mil setecientos treinta y un pesos con 32/100 m/n. (\$ 4.731,32 m/n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, de conformidad al Art. 35° del decreto ley N° 705/1957, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma al beneficiario señor Jesús F. Vallejos, en su carácter de Agente de Jefatura de Policía, en concepto de bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario, durante el periodo 25/10/1949 hasta el 31/3/1956, de biendo hacerse en su oportunidad cargo de rendición de cuentas.

Art. 2°.— Las presentes actuaciones deberán ser giradas a Contaduría General de la Provincia, para su reserva, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13462—E.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente N° 6159/58.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota N° 155— elevada con fecha 12 de marzo del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase cesante, desde el día 6 del mes de marzo del corriente año, en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria a don Néstor Taritolay, con motivo de faltar a su servicio sin aviso y sin causa que lo justifique, desde la fecha citada precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13463—G.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente N° 6100/58.

Con motivo de la convocatoria a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el día 17 de marzo en curso, y la previa constitución de am-

bas Cámaras Legislativas, se hace necesario disponer el reintegro del personal titular que se encuentra adscripto a alguna Repartición de la Administración Provincial, en virtud de decretos emanados en tal sentido, oportunamente;

Por ello, y atento también a la nota elevada por el Secretario de la H. Cámara de Diputados con fecha 11 de marzo del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto. los decretos que a continuación se detallan, y que disponían las adscripciones del personal de ambas Cámaras Legislativas, a distintas Reparticiones de la Administración Provincial:

Señora Jarviera Tejerina de Abramovich (taquígrafa), adscripta a la Comisión Provincial de Interdicciones, por decreto N° 11.377/57;  
Señora Silvia Martínez de Ibarra (dactilógrafa) adscripta a la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, por Decreto N° 5961/56;  
Señorita María de los Angeles Padilla (taquígrafa), adscripta al Consejo General de Educación, por decreto N° 1969/56; y  
Señor Arturo Malanca (taquígrafo), adscripto a la Dirección Provincial del Trabajo por decreto N° 478/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13464—G.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente N° 6170/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1180 de fecha 12 del mes en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase cesante al Cabo de Policía don Matías Gutiérrez, afectado a la Comisaría de Policía de Molinos, desde el día 16 del mes en curso por infracción al Art. 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía, que dice: Art. 1162. Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes: inc. 8º (La embriaguez estando franco o de servicio).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13465—G.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente N° 6158/58.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota N° C—154 de fecha 11 del mes en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por don Saturnino René Romero, a cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, desde el día 11 del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13466—G.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente N° 8663/58.

VISTAS las presentes actuaciones relaciona-

das con las gestiones iniciadas por el señor Director del Departamento de Humanidades y C. de la Educación, doctor Alberto E. Austerlitz a los efectos de la transferencia del mobiliario que se detalla a fs. 2, del presente expediente que fueran de pertenencia del ex-Partido Peronista, y con destino a dicha Casa de estudios;

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Gobierno de esta Intervención Federal, proceder a la entrega de esos muebles en carácter de donación al Departamento de Humanidades y C. de la Educación, dada la finalidad que éste cumple, estrictamente cultural y educativo, y para el desarrollo más apropiado de sus tareas;

Por ello, y atento a lo informado por la Comandancia General de la Provincia, a fs. 10,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Tránsfórase sin cargo, con destino al Departamento de Humanidades y C. de la Educación, que funciona en esta ciudad, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, los muebles que fueran de propiedad del ex-Partido Peronista y que pasaron oportunamente al patrimonio Provincial con cargo a la Sub-Comisión Nacional Liquidadora de los bienes del nombrado partido, enumerándose dicho mobiliario, seguidamente:

Un (1) escritorio de madera, con tapa de vidrio, color amarillo;

Un (1) sillón amarillo, tapizado con cuero rojo;

Cuatro (4) sillas tipo periodista;

Cincuenta y tres (53) sillas color amarillo, c/brazo plescribir;

Una (1) biblioteca de madera, c/2 puertas y 3 estantes;

Un (1) escritorio de madera c/2 cajones;

Una (1) estantería de madera con 5 estantes;

Dos (2) mesas de madera de 1,71 x 0,81 x 0,83; y

Un lote de veintiseis (27) sillas desarmables.

Art. 2º.— Déjase sin efecto la Resolución Ministerial N° 469 de fecha 30 de mayo de 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13467—G.**

Salta, 17 de marzo de 1957.

Expediente N° 6168/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1178 de fecha 12 del mes en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase desde el día 16 del mes en curso, al señor Benerado Ballesteros — O: 1929 — M. I. N° 7.265.144 — D. M. N° 64, en el cargo de agente de policía, en reemplazo de don Luis Rodolfo Capozzuca.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13468—G.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente N° 6152/58.

VISTO lo solicitado por Fiscalía de Estado en nota N° 13 de fecha 12 del mes en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha que tomo posesión de su cargo, abogado de Fisca-

lía de Estado, al Doctor Ramón Arturo Martí M. I. N° 5.764.575 — C. 1924.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13469—G.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

VISTO el decreto N° 11.581 de fecha 29—XI—57, por el que se le asigna a la señorita Cleotilde Chávez y al señor Víctor Oviedo, una sobreasignación por horario extraordinario en el Año 1957, y siendo necesario prorrogar en el ejercicio vigente la retribución mencionada, por cuanto las condiciones en las tareas que desempeñan é invocadas en el decreto citado subsisten.

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Fijase a la señorita Cleotilde Chávez, Oficial 4º de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, adscripta a la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, una sobreasignación de Un mil pesos Moneda Nacional (\$ 1.000 m/n.), mensuales, desde el día 1º de enero del año en curso en concepto de retribución por horario extraordinario.

Art. 2º.— Fijase al señor Víctor Oviedo, Oficial principal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, una sobreasignación de Un mil quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 1.500 m/n.), mensuales, desde el día 1º de enero del año en curso en concepto de retribución por horario extraordinario.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo D, Inciso 1, ítem, Gastos en Personal, Principal c) 2, Parcial 5, (M/G) de la Ley de Presupuesto vigente — Orden de Disposición N° 65.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 13470—G.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

VISTO el decreto N° 11.736 de fecha 11—XII—57, por el cual se promueve con carácter interino y mientras dure la licencia sin goce de sueldo de la oficial 6º de la Sección Compras y Suministros dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita María Margarita Sarmiento, otorgada por decreto N° 11.662 de fecha 6—XII—57, y siendo necesario reactualizar el decreto primeramente citado ya que las condiciones invocadas en el mismo subsisten;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase interinamente Oficial 6º de la Sección Compras y Suministros dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida a la titular, señorita María Margarita Sarmiento, a la actual Auxiliar 2º de la misma Dependencia, señorita Hilda R. González, desde el día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º.— Designase interinamente Auxiliar 2º de la Sección Compras y Suministros dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a la actual Auxiliar 4º de la misma dependencia, señora María Rosa Estrada de Pérez, en reemplazo de la señorita

Hilda R. González, desde el día 1º de enero del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13471—A.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente Nº 17.000—S/58.

VISTO este expediente en el que el Salta Polo Club —Sección Golf— solicita un subsidio en la suma de \$ 30.000 para poder terminar los trabajos en su campo de deportes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que no obstante la norma impuesta por este Gobierno en restringir al máximo el otorgamiento de subsidios a entidades deportivas, en el caso de la recurrente deben tenerse en cuenta los antecedentes de la misma y las finalidades que persigue;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acuérdate un subsidio en la suma de Treinta Mil pesos (\$ 30.000) m/n. al Salta Polo Club —Sección Golf—, para ser invertido en la terminación de los trabajos en su campo de deportes; debiendo liquidarse el mismo a la orden conjunta del Presidente y Secretario de la entidad, Onel D. Raúl D. Anchezar y Dr. Aníbal Arabel, respectivamente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Prácticap c) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13472—A.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente Nº 16.826/57.

VISTO el decreto Ley Nº 764, de fecha 5 de febrero pasado, mediante el cual se acuerda una pensión graciable por la suma de \$ 1.000 mensuales, a favor de la señora Carmen Rosa Apuna de Maury, habiendo sido éste consignado erróneamente, y por ser su verdadero nombre Carmen Rosa Paua de Maury, correspondiente a la rectificación del mismo, a los fines de la liquidación del beneficio otorgado;

Por ello y atento a lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del Decreto Ley Nº 764, de fecha 5 de febrero del año en curso, mediante el cual se acuerda una pensión graciable por la suma de Un mil pesos Moneda Nacional, en el aSUA Moneda Nacional, mensuales, a favor de la señora Carmen Rosa Apuna de Maury, en el sentido de dejar debidamente establecido que el verdadero nombre de la beneficiaria es: Carmen Rosa Paua de Maury, y no como se consignara en el citado Decreto Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 13473—A.**

Salta, 17 de marzo de 1958.

Expediente Nº 27.084/58.

VISTO este expediente; atento a lo solicitado por el Instituto Provincial de Seguros y a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Confírmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal del Instituto Provincial de Seguros, en los cargos y funciones que se determinan:

Sr. Américo C. Aranda: Interventor  
Dr. Jorge San Miguel: Jefe de Servicio Médico

Dr. Sergio Frias: Médico  
Dr. Julio Baldi: Médico Radiólogo  
Dr. Gustavo Ranea: Médico Clínico  
Dr. Alfredo Povoli: Odontólogo  
Dr. Rafael Ocaña: Odontólogo.

Art. 2º.— Promuévese con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal del Instituto Provincial de Seguros, en los cargos y funciones que en cada caso se determina:

Sr. Jorge E. Puló García, de Oficial Mayor a Gerente,

Sr. José A. Juárez, de Oficial Principal a Jefe de Sección,

Sr. Martín A. Diez, de Oficial 1º a Jefe de Sección,

Sra. Silvia C. de Puló, de Oficial 4º a Oficial 3º,

Srta. Dolly Farfán, de Oficial 7º a Oficial 4º,

Sr. Erasmo Fochi, de Oficial 7º a Oficial 6º,

Sra. Amanda L. de Juárez, de Auxiliar 3º a Oficial 7º,

Sr. Enrique López, de Auxiliar 3º a Auxiliar 1º,

Srta. Lucía León, de Auxiliar 5º a Auxiliar 2º,

Srta. Alicia Mendoza, de Ayudante Mayor a Auxiliar 2º,

Sra. Carmen P. de López, de Auxiliar 5º a Auxiliar 2º,

Srta. Salli R. Posse, de Ayudante Mayor a Auxiliar 2º,

Sr. Nicolás R. Farfán, de Auxiliar 4º a Auxiliar 2º.

Art. 3º.— Designase con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal de Instituto Provincial de Seguros, en los cargos y funciones que en cada caso se determina:

Sr. Roberto Virgilio García: Contador Público Público Nacional —Jefe Departamento Contable.

Dr. Cándido Notarfrancesco: Médico Obstétrico.

Manuela Gonorazky de Guestrin: Oficial 4º —Farmacéutica,

Sra. Margarita C. de Villar: Oficial 4º,

Milagro Dávila: Oficial 7º,

Srta. Lucía López: Oficial 7º,

Srta. María Esther Arnedo: Oficial 7º,

Sra. Rosa Adamo de Rodríguez: Oficial 7º,

Srta. Neptali Centeno: Auxiliar 3º,

Srta. Graciela Sánchez: Auxiliar 4º,

Sr. José Farfán: Auxiliar 5º.

Art. 4º.— Designase con carácter transitorio mientras duren las tareas de revisión médica de empleados y jubilados, previas a su ingreso al Seguro de Enfermedad, al siguiente personal del Instituto Provincial de Seguros, en los cargos y funciones que en cada caso se determina.

Dr. Oscar Rivero: Médico Clínico,

Dr. José María Prémoli: Médico de niños,

Dra. María M. de Ocaña: Odontóloga.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13474 G.**

Salta, Marzo 18 de 1958.

Debiendo ausentarse el suscripto. Interven

tor Federal en la Provincia de Salta, en misión oficial, a la Capital Federal,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Pónese en posesión del mando gubernativo en la Provincia de Salta a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública doctor **RAMON J. A. VASQUEZ**, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLLO**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13475 G.**

SALTA, Marzo 18 de 1958.

—Debiendo el suscripto Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, asumir al Mando Gubernativo en la Provincia de Salta, por ausencia de su titular,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. Adolfo Gaggiolo.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Roque Raúl Blanche.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1254 — EDICTO DE MINAS. SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 2523—D EL DIA DOS DE MAYO DE 1957 A HORAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia P. R. el Nevado de Chañi, desde donde se midirán 2.000 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí se medirán 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este.— Dicha zona se superpone al punto de extracción de la muestra de la mina "Chañi", expediente número 2064—N—53, resultando en la Provincia de Jujuy, 155 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 10 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 26 de 1958.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**, Secretario.

e) 27/3 al 11/4/58.

Nº 1161 — EDICTO PETICION DE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS URIBURU; POR DON JOSE A. BELMONTE GARCIA; EN EX PEDIENTE Nº 39—M— MINA "SIRIO ARGENTINA" DEPARTAMENTO "ORAN" EL DIA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE 1955. SIENDO HORAS DOCE. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: I.— De acuerdo con los Arts. 231, 232, 132 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura y amojona miento de esta mina, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, por tratarse de nuevo mineral (Art. 132 del C. de Minería), en terrenos de la finca "Rodero" y Negra Muerta" o "Santiago", ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia de propiedad del Ingeniero San Martín de Tabacal, con domicilio en la Capital Federal calle Reconquista, 336, de acuerdo a la siguiente descripción:

PERTENENCIA 1: Partiendo del punto de referencia P. R. que es el Abra de la Cruz, se miden 300 metros azimut 27º para llegar al punto de partida esquinero I, desde este punto se miden 300 metros azimut 324º hasta esquinero II, luego 300 metros azimut 54º hasta esquinero III, luego 300 metros azimut 144º hasta esquinero IV, y finalmente 200 metros azimut 234º para llegar al esquinero I y cerrar esta pertenencia.

PERTENENCIA 2: Del esquinero I se miden 200 metros azimut 54º hasta esquinero IV, luego 300 metros azimut 144º hasta esquinero V, luego 200 metros azimut 234º hasta esquinero VI, y finalmente 300 metros azimut 324º hasta esquinero I, cerrando esta pertenencia.

PERTENENCIA 3: Del esquinero VI se miden 200 metros azimut 54º hasta esquinero V, luego 300 metros azimut 144º hasta VII, luego 200 metros azimut 234º hasta esquinero VIII y finalmente 300 metros azimut 324º hasta esquinero VI, cerrando así esta pertenencia.— La Labor Legal se encuentra a cien metros de esquinero I, con azimut 54º.— Todo conforme al croquis que en duplicado acompaño.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957.— Expte. Nº 39—M. Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000.— m/n.), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 12/21/3 al 1º/4/1958.

Nº 1160 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "MOJONOS" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN; PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE A. BELMONTE GARCIA EN EXPEDIENTE NUMERO 1994—B EL DIA 4 DE JUNIO DE 1954 A HORAS ONCE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Tomando como punto de partida P. P. el mojón Nº 4 de la mina "San Andrés", también de mi representado, se miden 209, 14 metros rumbo Norte 32º02'55" Oeste hasta 1; 900 metros rumbo Norte 74º57'05" Este hasta 2; colocándose en esta línea los mojones intermedios 6 y 8 equidistantes en 300 metros; 209, 14 metros rumbo Sud 32º02'55" Este hasta 3; 900 metros rumbo Sud 74º57'05" Oeste hasta

4. colocándose los mojones intermedios 5 y 7 equidistantes en 300 metros, cerrando la superficie de 18 hectáreas correspondiente a la presente mina, estando delimitadas las pertenencias con los mojones siguientes: PERTENENCIA 1: Mojones 1, 6, 5 y 4.— PERTENENCIA 2: Mojones 6, 8, 7 y 5 y PERTENENCIA 3: Mojones 8, 2, 3 y 7.— La labor legal dista del mojón 5: 95 metros rumbo Norte 29º30' Este. A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m/n. 40.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha. (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Marzo 11 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 12/21/3 al 1º/4/58.

Nº 1159 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE PLOMO DENOMINADA "ZENIA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE A. BELMONTE GARCIA EN EXPTE. NUMERO 1995—B EL DIA CUATRO DE JUNIO DE 1954 A HORAS ONCE. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomado como punto de referencia P. R. el mojón Nº 5 de la mina "San Andrés", también de mi representado, se miden 25 metros rumbo Norte 32º2'55" Oeste, con lo que se llega al punto de partida P. P., desde aquí se miden 900 metros rumbo Norte 57º57'05" Este; hasta 2, colocándose en esta línea los mojones 7 y 9 equidistantes en 300 metros, luego de mojón 2 se miden 200 metros rumbo Sud 32º02'55" Este hasta 3; 900 metros rumbo Sud 57º57'05" Oeste hasta 4, colocándose en esta línea los mojones 8 y 6 equidistantes en 300 metros y finalmente 200 metros rumbo Norte 32º02'55" Oeste, con lo que se cierra el perímetro de 18 hectáreas que comprende la presente mina, estando delimitada las pertenencias de la siguiente forma: PERTENENCIA 1 mojones 1, 7, 6 y 4. PERTENENCIA 2 mojones 7, 9, 8 y 6. PERTENENCIA 3 mojones 9, 2, 3 y 8. La labor legal dista del mojón Nº 1: 220 metros rumbo Norte 71º05' Este.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 del C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m/n. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias, y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 11 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 12 y 21/3 al 1º/4/58

Nº 1227 — EDICTO DE MINAS.  
Petición de mensura de la mina de plomo denominada "Agustín", ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Agustín Labarta en expediente número 62.053—L el día

dieciséis de Mayo de 1957 a horas diez y treinta minutos.  
La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Primera Pertenencia: Tómase como punto de referencia la confluencia de la Quebrada de las Culturas con el río Grande o Santa Cruz y se miden 4.600 metros az. 244º 30' para llegar al punto "a" que es el punto de partida y de aquí se miden 100 metros Az. 290º 30' al punto "b", 300 metros Az. 200º 30' al punto "c", 200 metros Az. 110º 30' al punto "d", 300 metros Az. 20º 30' al punto "e" y 100 metros Az. 290º 30' al punto "a" y cerrar así la superficie de seis hectáreas de esta pertenencia.

Segunda Pertenencia: Partiendo del esquinero "b" de la primera pertenencia se miden 200 metros Az. 290º 30' al punto "f", 300 metros Az. 200º 30' al punto "g", 200 metros Az. 110º 30' al punto "h" y por último 300 metros Az. 20º 30' al punto "b".

Tercera Pertenencia: Partiendo del esquinero "f" de la segunda pertenencia se miden 200 metros Az. 290º 30' al punto "g", 300 metros Az. 200º 30' al punto "h", 200 metros Az. 110º 30' al punto "i" y por último 300 metros Az. 20º 30' al punto "f".— Labor Legal: Se encuentra en la segunda pertenencia y se ubica partiendo del esquinero N. E. de la misma marcado con la letra "b" y se miden 100 metros Az. 290º 30' y 150 metros Az. 300º 30' o sea que se encuentra en el centro de esta pertenencia y su ubicación corresponde a la del punto de extracción de la muestra.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 6 de 1958.— Oficiése a la Dirección General de Rentas conforme lo indica el informe de fs. 28 vta. y publíquese la presente petición de Mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m/n. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley 10273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Marzo 18 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 20 y 31/3 al 11/4/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1270 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte LICITACION PUBLICA Nº 412/53.

Por el término de 10 días a contar del día 30 de Marzo del cte. año llámase a Licitación Pública Nº 412/58, para la contratación de la mano de obra de los trabajos de "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIA EN ZONA INDUSTRIAL DE GENERAL MOSCONI", cuya apertura se efectuará el día 8 de Abril de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta, Precio del Pliego \$ 45.00 m/n. cada uno (CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

e) 31/3 al 8/4/58.

Nº 1223 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 91/58

Llámase a Licitación Pública Nº 91/58, a rea para la construcción de la Línea de Transmisión el 20 de Mayo de 1958 a las 12 horas,

sión de 66 KV. desde Corralito a la Ciudad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m.n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura de Obra de Agua y Energía Eléctrica, Buenos Aires 155 —Salta— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e) 19/3 al 19/4/58

#### Nº 1174 — PROVINCIA DE SALTA EXPLOTACIÓN DE HOSTERIAS

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA, llama a licitación pública para el 31 de marzo del año en curso a 11 horas para la explotación de las Hosterias de "El Tala" (ruta Nac. 55 Dpto. La Candelaria), "Río Juramento" (ruta Nac. 34 Metán) "Cafayate" y "San Carlos (ruta Nac. 40 Valles Calchaquitas) y "Cuesta del Obispo" (ruta Nac. 59 Dpto. de Chicoana), El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura calle Buenos Aires 25 (Teléf. 5927) de la ciudad de Salta. o de la Representación Legal Administrativa de Salta en la Capital Federal. Belgiano 1915 5to. Piso "A").

—La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958 a 11 horas en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 25 Salta

JUAN JOSE PAPERETTI Director Provincial de Turismo y Cultura.

e) 13/3 al 2/4/58

#### LICITACIONES PRIVADAS:

#### Nº 1275 — Ministerio de E. F. y O. Públicas ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Convócase nuevamente a licitación privada para el día 7 de Abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 563: Puente Canal en Arroyo El Tigre (Desvío)— Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 239.520,95 m/n. (Dóscientos treinta y nueve mil quinientos veinte pesos con 95/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Dóscientos Pesos Moneda Nacional).

Javier A. Paz Saravia — Ing. Manuel E. Galli Secretario Int. A.G.A.S. — Adm. Gral. A.G.A.S. SALTA, Marzo de 1958

e) 31/3 al 2/4/58.

#### Nº 1271 — COOPERATIVA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD, SERVICIO ANEXOS DE EL GALPON LTDA.

Llama a licitación privada para el día 30 de Marzo de 1958, a horas once ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de propuestas que fueren presentadas para:

Línea de Alta Tensión, Red de Distribución y

#### Alumbrado Público

en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, Provincia de Salta, que cuenta con un presupuesto de \$ 657.879,10 (Seiscientos cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos con 10/100 moneda nacional de legal). Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo de la Municipalidad de El Galpón — Salta.

#### COMISION DIRECTIVA

SALTA, Marzo de 1958.

e) 31/3 al 15/4/58.

### EDICTOS CITATORIOS

#### Nº 1245 — EDICTO CITATORIO REF. Expte. 497/8/57. — JUAN SERNA s. o. p. 114/2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN SERNA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 litros por segundo, a derivar del arroyo Agua Salada (margen izquierda), por la acequia a construir con carácter temporal eventual, una superficie de 30 has. del inmueble "FRACCION FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes. Salta.

Administración General de Aguas

e) 25/3 al 9/4/58.

#### Nº 1235 — REF. Expte. 2017/V/57. — NORBERTO F. VILLA s. o. p. 116/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Norberto P. Villa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante el canal Las Rosas, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 50 Has. del inmueble "Las Rosas" catastro Nº 853, ubicado en el partido de Pitos, Departamento de Anta.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. SALTA.

FERNANDO ZILVETTI ARCE, Enc. Registro Aguas.— A. G. A. S.

e) 21/3 al 7/4/58.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1274 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA GUANCA y de don BENITO GUANCA. Queda habilitada la feria de Semana Santa. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.

SANTIAGO S. FIORI — Secretario.

e) 18/3 al 30/4/58

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.— SALTA, 30 de diciembre de 1957.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 18/3|v|8|4/58

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/3 al 2/5/58.

Nº 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para

que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE  
Secretario

e) 14/3 al 28/4/58.

#### Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.

e) 12/3 al 24/4/58.

#### Nº 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Garcea, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1144 — EDICTOS: El Dr. Ángel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orta de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

#### Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthela o Sonia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/58.

#### Nº 1100 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

#### Nº 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

**Nº 1095 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 27/2 al 11/4/58.

**Nº 1084 — EDICTOS:** El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLEJOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE  
Secretario

e) 26/2 al 10/4/58.

**Nº 1081 — EDICTOS:** El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 25/2 al 9/4/58

**Nº 1074 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN ó MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 24/2 al 8/4/58.

**Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO:** Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Esquena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19/2 al 2/4/58

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL**

Finca "AURELIA" del Departamento Carrillos

El día Jueves 22 de MAYO de 1958, a horas 17, en mi Escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 108.333.32 M/N. (Ciento Ocho Mil Trecientos Treinta y Tres Pesos con 32/100 M/N.), o sea el importe equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad rural hoy denominada "La Aurelia", ubicada en el Partido General Mitre, Departamento Carrillos, con superficie de 142 Hectáreas 2.065 mts. la que, por Título registrado a folio 27, As. 1 del Libro 11 de R. I. de Carrillos, corresponde a don José María Sanz Navamuel. Catastro Nº 1.397. Valor Fiscal \$ 162.500.— M/N. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor del Dr. Diego Estanislao Zavaleta, por \$ 250.000 m/n., registrada a folio 28, As. 2. Reconocimiento de interés del 10% anual desde la constitución de la garantía, o sea desde el 31/12/56 sobre el monto de esa hipoteca, según registro en As. 3. Garantía hipotecaria por \$ 460.976.— m/n. a favor del nombrado acreedor hipotecario, y a cargo de los Sres. José María Sanz Navamuel, Guillermo Villegas y Sra. Aurelia Navamuel de Sanz, registrada en As. 4. Seguidos al del ejecutante, tres embargos preventivos registrados en Asientos 6, 7 y 8 los que totalizan \$ 72.852.— moneda nacional, y su definitivo por \$ 32.307.— moneda nacional en As. 9, todos del mismo Libro. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "EJECUTIVO — TORENA JOSE ANICELO vs. SANZ NAVAMUEL JOSE MARIA", Expediente 19.589/57. En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación editada los treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente, con habilitación FERIA de Semana Santa. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T.E. 5076.  
e) 31/3 al 14/5/58.

**Nº 1252 POR ANDRES ILVENTO  
REMATE JUDICIAL FINCA EN ORAN**

—El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. el inmueble ubicado en el partido San Isidro "Departamento de Orán, con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el Nº 1186, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Inm. de Orán, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fideia Gucerra de Romero. Este: "Pojo las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas duenas desconocidos.

Ejecución seguido por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Base de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sean doce mil pesos \$ 12.000.— M/N. Dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habiéndose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero.  
Andrés Ilvento — Martillero Pú. — Mendoza e) 26/3 al 9/5/58.

**Nº 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS  
Judicial**

X  
Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano  
BASE \$ 333.32

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32 ó sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25, Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Editados por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

MIGUEL C. TARTALOS  
Martillero Público

Gustavo A. Gudíño

Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

**Nº 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.**

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390/956. Seña el 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Editados por 30 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

e) 21/3 al 6/5/58.

**Nº 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—**

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Fsq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del p'ano 66 bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800.09.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Salvo vs. Pedro Zderich, Expte. Nº 17.838/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Editados por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habiéndase la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

**Nº 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE**

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30



en mi escritorio de Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde a doña Ana Vivas de Kelly, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registrados a Fio. 237, As. 301 del Libro B de Títulos de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J Kelly. Esta propiedad tiene 20,78 mts. de Norte a Sud por 55,42 mts. de este a Oeste y limita: al Naciente con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud, con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la calle principal del pueblo. Los derechos y acciones a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Nom. Catastral: Part. 196. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. N° 2 en juicio: "Severino Cabada vs. Ana de Kelly"— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

N° 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 12, en mi escritorio de Avenida Sarmiento N° 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333,33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consistentes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías N° 1938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Mendoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco habitaciones, luz eléctrica y con servicio de omnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28,50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F. Sec. F, Part. 16315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

N° 1168 — POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 100.000  
—El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su valuación pericial, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 mts. de frente por 35 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el lote 4; Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos de tejuela y zinc, piso de mosaico, material cocido.— Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y 3 libros 14 y 20 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 33 b. parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nomin. C. y C. en autos "Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Con habilitación de feria para edictos.

13/3 al 2/4/58

N° 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER  
— JUDICIAL—

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11, en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466,66 m/n., sea dos terceras partes de valuación fiscal, inmueble ubicado en Pueblo de Campo Santo, cap. Dr. Julio Cornejo N° 5870. Mide 18,10 mts. frente por 50,50 mts. fondo. Superficie 922,19 mts.2. — Catastro N° 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación; en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. N° 17569/55.— Seña 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

### CITACIONES A JUICIO

N° 1114 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita, llama y emplaza a don Juan Alessio, por edicto que se publicarán por 20 veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el Expte. N° 37.248/57 que le sigue don Juan Carlos Fernández de la Vega, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente si dejare de comparecer. Salta, Febrero 12 de 1958.

DR. NICANOR ARANA URIOSTE  
Secretario

e) 5/3 al 1/4/58.

### POSESION TREINTAÑAL

N° 1237 — CITACION A JUICIO: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos: Dioli Hermanos, Sociedad Colectiva — Posesión Treintañal, cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, Catastro N° 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Educación; al Sud, propiedad de Dioli Hnos.; al Este, propiedad de Domingo Duruch; y al Oeste, calle Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.— Habilitase la feria de Semana Santa.— Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2/3 al 21/4/58.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 1243 EDICTO: En el juicio rectificación de partida s/p. Nicolasa del Carmen Rizzo de Luña, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Daniel Ovejero Solá, dictó sentencia, cuya parte dispositiva es: "Salta, dieciocho de Marzo de 1958 ... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, disponiendo la adición del apellido "RISSO" en el acta de nacimiento de la actora, corriente en folio 77 del tomo de 1908 de la oficina del Registro Civil de Villa Benjamín Araoz, Dpto. Burruyayú, Pveia. de Tucumán, y la constancia de que es hija de Joaquina del Tránsito Rizzo II. Una vez cumplidas las publicaciones de Ley exhortese para su toma de razón.

Cópiese, notifíquese y respóngase, S.L. el derecho: vale: Daniel Ovejero Solá". Salta 20 de Marzo de 1958. Hábilitese la feria de la Semana Santa.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/3 al 2/4/58

### CONCURSO CIVIL:

N° 1269 — CONCURSO CIVIL

Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil se ha declarado el concurso civil de don NESTOR LAMONACA, domiciliado en calle Mitre 1022 de esta Ciudad. Se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Julio Lazcano Ubios con domicilio en Mitre 371 Escritorio 3, los títulos justificativos de sus créditos.— Así mismo se ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no quedar exonerados por tales pagos o entregas. Salta, 24 de Marzo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

### SECCION COMERCIAL

#### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

N° 1253 — En la ciudad de Metán, capital del departamento del mismo nombre, provincia de Salta a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunió los socios de la firma "Pablo C. Arroyo e hijos SRL.", don Pablo Carlos Arroyo, gerente don Pablo César Arroyo, Subgerente y Dr. Víctor Abel Arroyo, subgerente en el local de la calle 9 de Julio 402, acuerdan:

El socio Dr. Víctor Abel Arroyo vende al socio gerente don Pablo Carlos Arroyo, el total de sus cuotas sociales que ascienden a cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean cien mil pesos moneda nacional y el por ciento que le corresponde en el Fondo de Reserva Legal, el que importa siete mil novecientos sesenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional. Siendo por consiguiente el total de la venta por ciento siete mil novecientos sesenta y tres pesos siete centavos moneda nacional.

El comprador, don Pablo Carlos Arroyo, abonará al vendedor Dr. Víctor Abel Arroyo el importe adeudado en la siguiente forma: siete mil novecientos sesenta y tres pesos siete centavos moneda nacional en el acto de firmarse este contrato y el resto en veinte cuotas mensuales de cinco mil pesos moneda nacional, cuotas que se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin interés.

En prueba de conformidad con lo que antecede, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

Pablo Carlos Arroyo, Pablo César Arroyo,  
Víctor Abel Arroyo.—

26/3/58.

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

N° 1277 — La Comisión Directiva de la Asociación de A. P. M. filial Salta, convoca a una nueva Asamblea Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1958, a horas 9, en su local Córdoba 24.

- 1º.— Amnistía cuotas impagas;
  - 2º.— Aprobación del acta anterior reunión ordinaria;
  - 3.— Normalización tenencia local Sede Social;
  - 4.— Otorgamiento nuevos carnet de A.P.M.;
  - 5.— Designación dos socios suscribir acta Asamblea;
- Alberto Naharro — Horacio Alfredo Uriarte  
Tesorero Secretario en Ejerc. de la Presidencia

## Nº 1276 — SPORTING CLUB

## Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase de conformidad a lo establecido por el Art. 83 de los Estatutos a los Sres. asociados del Sporting Club, para el día 12 de Abril próximo a horas 15 a Asamblea General Extraordinaria con el fin de recabar la autorización especial que establece el Art. 10 del Estatuto citado, con motivo de un préstamo con garantía del inmueble que la Comisión Directiva gestionó al efecto, y cuyas condiciones, plazo y monto se hará conocer en la misma, como así también la finalidad de su destino.

Dada la importancia de esta Asamblea que para su realización, se necesita el diez por ciento de los socios en condiciones de formar parte de la misma, se recomienda a los asociados su asistencia.

SALTA, Abril 1º de 1958.

Blanca Etcheverre de Saravia Valdez  
Presidente

Alberto C. Velarde  
Secretario

e) 1/4/58.

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Imprenta Gráficas  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1958